



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY
Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 19 de 2023
15 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. **OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA I.E. KENNEDY requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: ADQUISICION DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS LUDICO PEDAGOGICOS, PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTROS ALUMNOS HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR y según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|------|----------|------------------|---|
| 1 | 2 | Unidad | ABACOS VERTICAL PLASTICO |
| 2 | 2 | Unidad | TANGRAM 16X16 CM MADERA |
| 3 | 2 | Unidad | PENTONIMO EN MADERA |
| 4 | 2 | Unidad | REGLETAS DE CUISENAIRE PLASTICAS X 121 |
| 5 | 2 | Unidad | GEOPLANO PLASTICO |
| 6 | 2 | Unidad | JUEGOS DE MESA - CARTAS UNO |
| 7 | 2 | Unidad | BLOQUES LÓGICOS PLASTICOS X 48 |
| 8 | 2 | Unidad | CUBO BASE 10 |
| 9 | 2 | Unidad | CUBOS DE SOMA COLORES EN MADERA |
| 10 | 2 | Unidad | JUEGOS PARA ENSARTAR (ENHEBRADOS) X 5 |
| 11 | 2 | Unidad | ARMOTUBOS X 60 PIEZAS |
| 12 | 2 | Unidad | DOMINO |
| 13 | 2 | Unidad | TORRES DE HANOI |
| 14 | 2 | Unidad | ARMATODO |
| 15 | 2 | Unidad | LOTERIAS |
| 16 | 2 | Unidad | PARQUÉS MATEMATICA X4 |
| 17 | 2 | Unidad | ROMPECABEZAS DIVISIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 30X20 |
| 18 | 2 | Unidad | ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO 30X20 |
| 19 | 2 | Unidad | ROMPECABEZAS SURTIDO PREESCOLAR A QUINTO 30X20 |
| 20 | 3 | Unidad | TRANSPORTADOR DE MADERA |
| 21 | 2 | Unidad | COMPÁS GRANDE DE MADERA |
| 22 | 3 | Unidad | REGLA DE MADERA |
| 23 | 5 | Unidad | PELOTA DE FUNDAMENTACION VOLEIBOL |
| 24 | 5 | Unidad | CUERDA DE SALTO (3 M) |
| 25 | 5 | Unidad | COLCHONETA |
| 26 | 4 | Unidad | BALONES DE BALONMANO |
| 27 | 4 | Unidad | BALON DE VOLEIBOL |
| 28 | 5 | Unidad | BALON DE BALONCESTO |
| 29 | 6 | Unidad | THERABAND NEGRAS |
| 30 | 6 | Unidad | MANCUERNA DE 5 KG |
| 15 | 6 | Unidad | BALON DE FUTBOL SALA |
| 15 | 5 | Unidad | CANASTAS PLASTICAS PARA GUARDAR CON TAPA DE 65L, ANCHO 42 CM, ALTO 33 CM, LARGO 58 CM |

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

| NIVEL | CODIGO | DESCRIPCION |
|-------|--------|-------------------------------------|
| Clase | 491615 | Equipos para deportes de campo |
| Clase | 601017 | Materiales de recursos del profesor |

2. **PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$6.449.245 SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 27 del 15 de noviembre de 2023 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa I.E. KENNEDY.

3. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. **LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 03:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: rectoria@iek.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.iek.edu.co>

5. **VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. **REQUISITOS HABILITANTES**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 19 de 2023

15 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

j. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo)

7. PLAZO

10 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100%, equivalente a una Cuota, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

| NIVEL | RIESGO |
|-------|--|
| Medio | Especificación técnica poco clara de los productos requeridos para satisfacción de la necesidad |
| Medio | Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales, y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato |
| Alto | Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos |
| Medio | Hurto de materiales y suministros |
| Bajo | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista. |
| Bajo | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual |

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

* Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

* Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

* Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

* Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

* Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

* Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

* La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

* En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

* La presentación extemporánea de la oferta.

* Por oferta artificialmente baja.

* Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA KENNEDY
Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 19 de 2023

15 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|--|---------|
| Calificación económica (Menor precio) antes de IVA | 100% |
| TOTAL | 100% |

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|--|-------------|
| Planeación | - Estudios y documentos previos. | 15 de noviembre de 2023 | Rectoría |
| | - Definición de los requisitos técnicos | | |
| | - Requisitos habilitantes | | |
| | - Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | | |
| Apertura del proceso (invitación) | Invitación | 15 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m. | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas | 16 de noviembre de 2023 Hora 03:00 p.m | Rectoría |
| Evaluación | - Verificación de requisitos habilitantes | 17 de noviembre de 2023 | Rectoría |
| | - Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día) | | |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación | 17 de noviembre de 2023 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | 17 de noviembre de 2023 Hasta las 04:00 p.m | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | 20 de noviembre de 2023 | Rectoría |
| Celebración contrato | Firma contrato | 20 de noviembre de 2023 | Rectoría |
| Liquidación Contrato | Firma Liquidación contrato | 30 de noviembre de 2023 | Rectoría |

ZOCIMO RAMOS RIVAS
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 15 de noviembre de 2023 Hora 9:00 a.m.

Firma testigo _____

Fecha y hora de desfijación: 16 de noviembre de 2023 Hora 03:00 p.m

Firma testigo _____

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <https://www.iek.edu.co>



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**VALOR: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
 CUARENTA Y CINCO PESOS M/L**

\$6,449,245

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa KENNEDY, presta el Servicio Educativo en el Barrio Robledo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.600 alumnos, de grado preescolar al grado 11, en sus 5 sedes. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado en alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos y académicos, requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir material deportivo y lúdico pedagógico como: (balones de baloncesto, futbolsala, balon mano, voleibol, bandas, mancuernas, colchonetas, cuerdas de salto y juegos didácticos), para ser entregados a nuestra área de educación física y deportes, e igualmente a las demás áreas que los requieren en sus tareas cotidianas académicas con nuestros alumnos de primaria y secundaria, para el normal desarrollo de sus actividades escolares hasta finalizar el año escolar. Con este proceso de contratación queremos tener una buena cantidad de implementos deportivos y pedagógicos, que sean suficientes para todos los grupos y poder finalizar este año escolar de la mejor manera, brindando las herramientas adecuadas a nuestros alumnos para el desarrollo de sus actividades culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento, ya que estos implementos también son para ser utilizados en los horarios de descanso, donde pueden jugar y divertirse. Con estas adquisiciones pretendemos atender todas las necesidades de nuestra comunidad educativa y se van adquiriendo herramientas, materiales e insumos para cada una de las áreas académicas que las necesitan para su adecuado funcionamiento. Este proceso de contratación se realizará con recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del Consejo Directivo.

De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cumplimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia, permitiendo regresar a la presencialidad escolar, aportando y mejorando todas las herramientas, para el bienestar de nuestra comunidad educativa.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento donde hemos regresado a retomar las clases de forma presencial con toda la comunidad educativa en este año escolar, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir materiales lúdico pedagógicos y deportivos, para ser entregados como dotación a nuestra área de recreación y deportes para poder desarrollar sus actividades escolares de forma normal con los alumnos en nuestras instalaciones y poder finalizar el año escolar de forma adecuada. Este proceso se ejecutará con los recursos de nuestro presupuesto, con el fin de tener una buena dotación deportiva para el desarrollo de las actividades y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo, para el beneficio de toda nuestra comunidad educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa KENNEDY del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre implementos deportivos lúdico pedagógicos, (balones de baloncesto, futbolsala, balon mano, mancuernas encuachetadas de 8 lbs y juegos didácticos); para ser entregados a nuestra área de recreación y deportes, e igualmente para las demás áreas que las requieren para el adecuado desarrollo de sus actividades escolares con nuestros alumnos, hasta finalizar el año escolar; según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|------|----------|------------------|---|
| 1 | 2 | Unidad | ABACOS VERTICAL PLASTICO |
| 2 | 2 | Unidad | TANGRAM 16X16 CM MADERA |
| 3 | 2 | Unidad | PENTONIMO EN MADERA |
| 4 | 2 | Unidad | REGLETAS DE CUISENAIRE PLASTICAS X 121 |
| 5 | 2 | Unidad | GEOPLANO PLASTICO |
| 6 | 2 | Unidad | JUEGOS DE MESA - CARTAS UNO |
| 7 | 2 | Unidad | BLOQUES LÓGICOS PLASTICOS X 48 |
| 8 | 2 | Unidad | CUBO BASE 10 |
| 9 | 2 | Unidad | CUBOS DE SOMA COLORES EN MADERA |
| 10 | 2 | Unidad | JUEGOS PARA ENSARTAR (ENHEBRADOS) X 5 |
| 11 | 2 | Unidad | ARMOTUBOS X 60 PIEZAS |
| 12 | 2 | Unidad | DOMINO |
| 13 | 2 | Unidad | TORRES DE HANÓI |
| 14 | 2 | Unidad | ARMATODO |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

| | | | |
|----|---|--------|---|
| 15 | 2 | Unidad | LOTERIAS |
| 16 | 2 | Unidad | PARQUÉS MATEMATICA X4 |
| 17 | 2 | Unidad | ROMPECABEZAS DIVISIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 30X20 |
| 18 | 2 | Unidad | ROMPECABEZAS CUERPO HUMANO 30X20 |
| 19 | 2 | Unidad | ROMPECABEZAS SURTIDO PREESCOLAR A QUINTO 30X20 |
| 20 | 3 | Unidad | TRANSPORTADOR DE MADERA |
| 21 | 2 | Unidad | COMPÁS GRANDE DE MADERA |
| 22 | 3 | Unidad | REGLA DE MADERA |
| 23 | 5 | Unidad | PELOTA DE FUNDAMENTACION VOLEIBOL |
| 24 | 5 | Unidad | CUERDA DE SALTO (3 M) |
| 25 | 5 | Unidad | COLCHONETA |
| 26 | 4 | Unidad | BALONES DE BALONMANO |
| 27 | 4 | Unidad | BALON DE VOLEIBOL |
| 28 | 5 | Unidad | BALON DE BALONCESTO |
| 29 | 6 | Unidad | THERABAND NEGRAS |
| 30 | 6 | Unidad | MANCUERNA DE 5 KG |
| 15 | 6 | Unidad | BALON DE FUTBOL SALA |
| 15 | 5 | Unidad | CANASTAS PLASTICAS PARA GUARDAR CON TAPA DE 65L, ANCHO 42 CM, ALTO 33 CM, LARGO 58 CM |

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

| Nivel | Código | Descripción |
|-------|--------|-------------------------------------|
| | 491615 | Equipos para deportes de campo |
| | 601017 | Materiales de recursos del profesor |

PLAZO: 10 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100%, equivalente a una Cuota, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día
 Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 05 al 15 de cada mes.
Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir implementos deportivos lúdico pedagógicos, (balones de baloncesto, futbolsala, balon mano, mancuernas encuchetadas de 8 lbs y juegos didácticos); para ser entregados a nuestra área de recreación y deportes, e igualmente para las demás áreas que las requieren para el adecuado desarrollo de sus actividades escolares con nuestros alumnos, hasta finalizar el año escolar. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los suministros requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA I.E. KENNEDY DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CRA 76 N°92 200

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley No. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de materiales e implementos deportivos, para mejorar las herramientas académicas de esta área de la educación física y deportiva de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento del área deportiva de la institución, mejorando las herramientas de esta área académica y para guardar la seguridad de los miembros de la comunidad, presentando las siguientes características:

* Estos suministros, permiten la adecuada atención de las necesidades académicas y administrativas que requieren los alumnos, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

* Permite el adecuado funcionamiento de las actividades con los alumnos, asegurando a cada uno de ellos contar con las herramientas para desarrollar sus actividades escolares de forma adecuada y segura.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector económico comprende todas las empresas industriales y comerciales del área deportiva, dedicadas a la producción y comercialización de estos materiales para satisfacer las necesidades, en este caso, de las instituciones educativas.

Tipos de Empresas: Este sector industrial debido a la segmentación y diversidad de productos y diseños, abarca a grandes, medianas y pequeñas empresas, que fabrican y comercializan variedad de productos deportivos, necesarios para la ejecución de los proyectos educativos, de acuerdo a la necesidad específica de cada entidad, sea pública o privada que requieren de estos suministros para su adecuado funcionamiento. Esta industria ha evolucionado y se ha especializado fuertemente en los últimos años, ayudando al fomento del empleo y a dinamizar la económica de este sector industrial.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas requieren de estos materiales para su adecuado funcionamiento y para la oportuna, ágil y eficiente atención de la comunidad educativa a la cual prestan el servicio educativo. Todas las Entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministros y herramientas como estas, conforme con las necesidades que se vayan presentando en cada una de las áreas académicas y administrativa, para llevar a cabo sus operaciones cotidianas con los alumnos. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos deportivos, acorde a las necesidades de cada individuo o entidad, que sean confiables, elaborados con materiales de calidad, acordes en su contenido a la comunidad estudiantil a la que van dirigidos, por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector de los implementos deportivos y con una buena trayectoria a nivel nacional.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar este tipo de productos, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector deportivo, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

| NIVEL | RIESGO |
|-------|--|
| Medio | Especificación técnica poco clara de los productos requeridos para satisfacción de la necesidad |
| Medio | Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales, y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato |
| Alto | Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos |
| Medio | Hurto de materiales y suministros |
| Bajo | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista. |
| Bajo | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual |

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | |
|---|----------------------------|--------------|-----------|
| Nº | NOMBRE | VALOR | IMPUESTOS |
| 1 | INVERSIONES PUBLI JJ S.A.S | \$ 6,433,259 | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

| | | | | |
|------------------------------------|---------------------|----|-----------|--------------|
| 2 | BYF SOLUCION S.A.S. | \$ | 6,464,497 | IVA INCLUIDO |
| 3 | MUNDOESCOL S.A.S. | \$ | 6,449,979 | |
| PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO | | \$ | 6,449,245 | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$6.449.245 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC (nuevo)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|--|---------|
| Calificación económica (Menor precio) antes de IVA | 100% |
| TOTAL | 100% |

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 15 de noviembre de 2023

ZOCIMO RAMOS RIVAS

Rector(a)



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2023.
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

ACTA DE CIERRE Y RECEPCION DE PROPUESTAS

16 de noviembre de 2023

Hora 03:00 p.m

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. KENNEDY de la ciudad de Medellín, del día 16 de noviembre de 2023

Hora 03:00 p.m , se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 19 de 2023 cuyo objeto era la ADQUISICION DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS LUDICO PEDAGOGICOS, PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTROS ALUMNOS HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR, de la cual, se recibieron las siguientes propuestas en el correo electronico dispuesto para ello:rectoria@iek.edu.co

| N° | PROPONENTE | FECHA DE RECEPCION | HORA DE RECEPCION |
|--------------|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Propuesta 1. | INVERSIONES PUBLI JJ S.A.S | 16 de noviembre de 2023 | 2:17 p. m. |
| Propuesta 2. | | | |
| Propuesta 3. | | | |

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 16 de noviembre de 2023. Hora 03:00 p.m

Cordialmente,

ZOCIMO RAMOS RIVAS

Rector(a)